

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 11 de noviembre de 2020.

No. 91

### GOBIERNO FEDERAL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCATORIA dirigida a las y los interesados en participar como observadora u observador electoral en el Proceso Electoral 2020-2021.

Pág. 4906

-0-

CONVOCATORIA dirigida a las y los interesados en ocupar las vacantes de Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Chihuahua.

Pág. 4907

-0-

CONVOCATORIA dirigida a las y los interesados en ingresar a laborar en el Instituto Nacional Electoral como Supervisora o Supervisor Electoral y Capacitadora o Capacitador Asistente Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021.

Pág. 4909

-0-

### GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología por el que se declara la suspensión de términos y plazos en materia de transporte previstos en la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua.

Pág. 4910

-0-

### SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/124/2020, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 4913

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/125/2020, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 4914

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/126/2020, relativa a la adquisición e instalación de extintores, equipo COVID y segunda etapa de red de comunicaciones digitales para el equipamiento del Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre, solicitado por la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

Pág. 4915

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/127/2020, relativa a la adquisición de materiales, accesorios, suministros de laboratorio y otros productos químicos, requeridos por la Secretaría General de Gobierno.

Pág. 4916

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/128/2020, relativa a la contratación del mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en Ciudad Juárez de la flota vehicular propiedad de Gobierno del Estado.

Pág. 4917

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA N° 021 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-002-2020, relativa a la adquisición de mobiliario.

Pág. 4918

-0-

CONVOCATORIA N° 022 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-003-2020, relativa a la adquisición de equipo de cómputo.

Pág. 4919

-0-

CONVOCATORIA N° 023 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-004-2020, relativa a la adquisición de equipo de cómputo.

Pág. 4920

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DA-CT-AD-2020-28, relativa a la adquisición de seis retroexcavadoras 4x4.

Pág. 4921

-0-

**SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-016/2020, relativa a la adquisición de vehículos y equipo terrestre.

Pág. 4922

-0-

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS****INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE84/2020 del Consejo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se amplía el plazo de suspensión del periodo de captación de respaldo ciudadano del instrumento de participación ciudadana radicado en el expediente de clave IEE-IPC-07/2020 y su acumulado IEE-IPC-08/2020, con motivo de la persistencia en el agravamiento de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2.

-FOLLETO ANEXO-

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 09/2020, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos.

Pág. 4923

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° OP-194-2020, relativo a trabajos de suministro y aplicación de pintura en diversas vialidades.

Pág. 4924

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 4925 a la Pág. 4931

-0-

**FE DE ERRATAS**

Fe de erratas al Periódico Oficial del Estado en su edición N° 88, publicado el día 31 de octubre de 2020, por un error técnico de carácter involuntario no se incluyó el siguiente documento en el Acuerdo N° 125/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación y/o ratificación de los lineamientos e integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura.

**FE DE ERRATAS****ACUERDO 02/2020 EL CUAL OBRA A FOJA SIETE A LA DOCE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA S.E.07/2020 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.****Acuerdo 02/2020**

En apego al Artículo 29, fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se tienen por aprobados por unanimidad de votos, estos Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, por los miembros integrantes del comité.

El cual fue emitido de conformidad con lo establecido en las fojas 7 (siete) a la 12 (doce) del Acta de la séptima sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, en las cuales se señalan los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Mediante Decreto LXV/EXLEY/0462/2017 IP.O. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 17 de febrero de 2018, se expidió la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, cuyo objeto es regular la planeación, programación, presupuestario, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen entre otros Entes Públicos, los Municipios.

**SEGUNDO.** - Mediante Decreto LXV/RFDEC/0719/2018 IP.O. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 17 de febrero de 2018, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

**TERCERO.** - Que el artículo 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, establece que se emitirán los Lineamientos generales y dictarán las disposiciones administrativas estrictamente necesarias para el adecuado cumplimiento de dicha Ley. Asimismo, dispone que los demás entes públicos, a través de sus Órganos Internos, emitirán y publicarán, de conformidad con este ordenamiento y las disposiciones referidas en dicho artículo, las Políticas, Criterios y Lineamientos en la materia, dentro de su ámbito de competencia.

**CUARTO.** - Que el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dispone que las personas titulares de los Entes Públicos serán responsables de que en la adopción e instrumentación de las acciones que deban llevarse a cabo en cumplimiento de esa Ley, se observen criterios que promuevan la simplificación, modernización y desarrollo administrativo, así como la efectiva delegación de facultades.

**QUINTO.** - Que el artículo 29 fracción II de la Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dispone como atribución de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, establecer los Lineamientos que les correspondan en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

**SEXTO.** - Que la administración pública Municipal 2018-2021, inicio el día 10 de septiembre de 2018 y por tanto sus dependencias deben proveer lo necesario para su funcionamiento.

**SÉPTIMO.**- Que en fecha 09 de marzo de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Acuerdo N°085/2019 por el que se aprueban los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de cultura del Municipio de Chihuahua.

**OCTAVO.**- Que en fecha 03 de abril de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Acuerdo N° 107/2019 por el que se expide el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**NOVENO.** - Que la presente Administración del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua tiene como objetivo garantizar la eficiencia de sus procesos y procedimientos, asimismo satisfacer las necesidades de la población de una manera rápida, pero a su vez transparente y apegada a las normas legales aplicables, garantizando que los recursos correspondientes se administren con eficiencia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a que fueren destinados.

#### **ANTECEDENTES**

I.- Que según datos de la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, se tiene un estimado de la celebración de más de 25 contrataciones administrativas mensuales, a fin de proveer los elementos materiales y servicios necesarios para los departamentos que periten cumplir los fines del Instituto de Cultura del Municipio.

II.- Que las contrataciones celebradas son de diversa índole, y deben ser atendidas con la mayor celeridad posible, ya que los bienes, arrendamientos y servicios requeridos son necesarios para el desarrollo de las funciones de cada uno de los departamentos del Instituto de Cultura, y el no atenderlas de manera inmediata implicaría poner en riesgo la correcta ejecución de las actividades del mismo.

III.- Cabe mencionar que el importe de algunas de estas contrataciones no exceden el monto previsto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, permitiendo así que estas contrataciones sean realizadas, mediante un procedimiento de adjudicación directa, conforme a lo previsto en dicho artículo atendiendo a las previsiones dispuestas por el artículo 75 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En virtud de lo anterior, se emiten los siguientes:

#### **LINEAMIENTOS**

**PRIMERO.**-El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, previa autorización del Subdirector de Administración y Finanzas en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, podrá contratar mediante adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 74 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin que medie dictamen de autorización específico para la contratación que se trate emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, cuando el monto de la operación sea inferior a \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que sean aplicables, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en cuyo caso deberá apegarse a los siguientes criterios:

- a. Solicitar cuando menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos a la Adjudicación, a fin de integrar la investigación de mercado, cuando los bienes, arrendamientos o servicios puedan ser proporcionados por varios proveedores y siempre y cuando no exista excepción a dicha obligación prevista por alguna disposición de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.
- b. Los proveedores de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar deberán contar al momento de la formalización del instrumento legal correspondiente o a la expedición de la orden de compra con el registro actualizado del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, salvo los casos de excepción previstos en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en cuyo caso se deberá observar lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- c. La adjudicación directa en contrataciones cuyo monto sea inferior a \$100, 000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) se hará mediante orden de compra, para las contrataciones fuera del monto antes señalado se formalizara contrato, no obstante lo anterior, a petición de la Subdirección de Administración y Finanzas y de conformidad con la contratación a realizar se podrá exigir la formalización de contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, 86 segundo párrafo y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en ambos supuestos se adjudicara la contratación a la persona que cumpla con los requisitos legales, característica técnicas y aspectos económicos requeridos, y cuente con la capacidad de respuesta inmediata de los recursos que sean necesarios para la entrega de los bienes o servicios, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso, a quien haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

**SEGUNDO.-** Para las demás contrataciones que se pretendan llevar a cabo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción I por un monto igual o superior a \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más Los impuestos que sean aplicables, será necesario contar con dictamen de autorización específico para la contratación que se trate emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, haciendo las veces del mismo el acta formalizada con motivo de la celebración de la Sesión de Comité en el que se apruebe el proceso de contratación correspondiente, debiendo observarse los siguientes criterios:

- a) Documento suscrito por el titular del área requirente en el que se someta a consideración del área requirente la contratación correspondiente en el que se observen las formalidades y requisitos previstos en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- b) Los proveedores de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar deberán contar al momento de la formalización del instrumento legal correspondiente con el registro actualizado del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, salvo los casos de excepción previstos en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debiendo observar lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**TERCERO.-** Para las demás contrataciones que se pretendan llevar a cabo ya sea mediante el procedimiento de licitación pública, o de excepción mediante adjudicación directa o invitación a cuando menos tres proveedores de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en cualquiera de sus fracciones, así como el proceso de contratación a que alude la fracción II del numeral 74 de la Ley antes citada, deberá mediar dictamen de autorización de selección del procedimiento emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de manera particular para cada caso específico, haciendo las veces del mismo el acta formalizada con motivo de la celebración de la sesión de comité en el que se apruebe el proceso de contratación correspondiente debiendo observarse todas y cada una de las disposiciones normativas aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Lo anterior en apego al Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como al Acuerdo de Constitución e Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

Del mismo modo deberán observarse los siguientes criterios;

- a) Documento suscrito por el titular del área requirente en el que se someta a consideración la contratación correspondiente en el que se observen las formalidades y requisitos previstos en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- b) Los proveedores de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar deberán contar al momento de la formalización del instrumento legal correspondiente con el registro actualizado del

Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, salvo los casos de excepción previstos en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debiendo observar lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** La Subdirección de Administración y Finanzas, a más tardar dentro de los primeros veinte días hábiles de cada trimestre, deberá entregar a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, un informe trimestral de todas las contrataciones efectuadas al trimestre inmediato anterior, el cual deberá indicar cuando menos la fecha de la contratación, el monto, el objeto, el proveedor y área solicitante y en su caso, el oficio de afectación presupuestal correspondiente.

Por lo que respecta al informe al que hace referencia el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se tendrá dando por cumplimiento al mismo mediante la presentación del informe a que hace alusión el párrafo inmediato anterior, anexando la documentación necesaria a la que hace referencia el artículo en mención.

**QUINTO.-** Las contrataciones por un monto igual o superior a los \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que sean aplicables, deberán formalizarse mediante contrato realizado por el Departamento Jurídico del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

La Subdirección de Administración y Finanzas podrá solicitar la elaboración de contratos aún y cuando el monto sea inferior al señalado en el párrafo anterior.

**SEXTO.-** Previo a la adjudicación en los procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación Servicios del Estado de Chihuahua, se deberá realizar al menos una investigación de mercado que contendrá al menos tres cotizaciones, de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar y asegurar las mejores condiciones para el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, salvo los supuestos de excepción contemplados en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

El departamento solicitante de los bienes, arrendamientos o servicios deberá integrar a su solicitud de contratación, al menos una cotización, en los términos del párrafo anterior.

Lo anterior no será aplicable en tratándose de los supuestos de excepciones previstas la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

**SÉPTIMO.-**El Comité podrá solicitar al área encargada de compras un oficio en el cual informe que las personas licitantes no se encuentran en algún supuesto del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dentro del Instituto de Cultura del Municipio.

**OCTAVO.-** El Presidente del Comité o quien lo sustituya, convocará a los miembros del Comité, a sesión ordinaria con cuando menos 48 horas o extraordinarias con cuando menos 24 horas previas, debiendo anexar el orden del día de los asuntos a tratar en dicha sesión, a la cual deberá adjuntarse los documentos soporte y el Expediente debidamente integrado de las contrataciones solicitadas.

Para estos efectos cada miembro del Comité registrará una cuenta de correo electrónico mediante la cual se llevarán a cabo tales notificaciones de convocatoria, siendo válida la notificación aún en el caso de que no medie acuse de recibido.

**NOVENO.-** Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua deberán garantizar:

- a) Los anticipos que en su caso reciban;
- b) El cumplimiento de los contratos;
- c) El saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios.

Dichos conceptos se garantizaran de conformidad con los montos establecidos en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable o bien cualquiera de las formas enunciadas en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua en Moneda Nacional y a favor del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, salvo los supuestos de excepción previstos de manera expresa en la Ley antes citada y el Reglamento de la misma.

La garantía relativa a los anticipos deberá ser otorgada previo a la entrega de los mismos a más tardar dentro de la fecha establecida en el contrato correspondiente.

La Garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse dentro del plazo o fecha previstos en la convocatoria, bases de la licitación o el contrato respectivo o en su defecto a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

La garantía por concepto de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios se otorgará previo al acto de recepción de los bienes y servicios y por lo que hace al periodo de su vigencia el área requirente determinará la temporalidad de la misma en razón de la naturaleza de la contratación a realizar, la cual no podrá ser menor de siete días hábiles ni mayor a seis meses, contados a partir de la terminación del servicio o la entrega de los bienes.

Por lo que respecta a la contratación de servicios y adquisiciones de bienes o servicios cuyo importe sea inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización podrá aceptarse el otorgamiento de cheque cruzado para garantizar los conceptos antes citados, previa solicitud del área requirente.

No obstante lo anterior el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua podrá solicitar el otorgamiento de fianza para garantizar los contratos objeto de los presentes lineamientos.

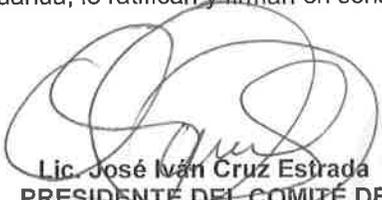
**DÉCIMO.-** En todas las solicitudes realizadas a las que hacen referencia los artículos 72 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en todos los procedimientos de contratación sometidos a consideración de los miembros de este Comité, se deberá anexar el documento que ampare la suficiencia presupuestal y la partida expresa a afectarse.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Las contrataciones que sean llevadas fuera del marco normativo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento o las disposiciones previstas en los presentes lineamientos, una vez efectuadas, no serán validadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y en su caso, las faltas o infracciones serán sancionada conforme a la Ley aplicable en materia de responsabilidades correspondiente, en términos de lo dispuesto por los Artículos 105 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

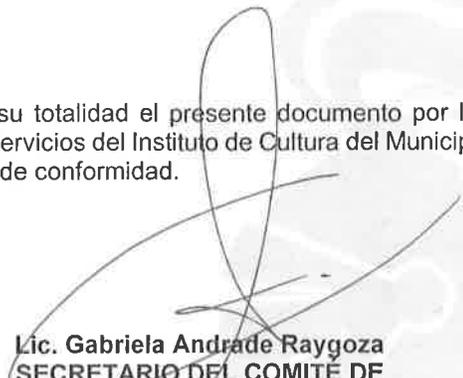
**DÉCIMO SEGUNDO.-** El Órgano Interno de Control conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores, de conformidad a lo dispuesto por el Título Décimo de la Ley.

**DECIMO TERCERO.-** Las controversias que se originen con motivo de las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, serán competencia del Órgano Interno de Control en los términos establecidos en el Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales aplicables.

Una vez expuesto y comentado todo lo anterior, leído en su totalidad el presente documento por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, lo ratifican y firman en señal de aprobación y de conformidad.



Lic. José Iván Cruz Estrada  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS



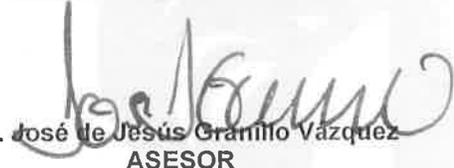
Lic. Gabriela Andrade Raygoza  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS



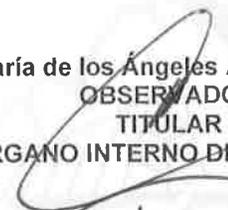
Lic. Justo Martínez Zubiate  
VOCAL  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO  
INSTITUTO DE CULTURA DEL  
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



C.P. Aída Amanda Córdova Chávez  
ASESOR  
TESORERA  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



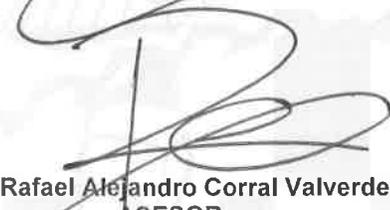
Lic. José de Jesús Granillo Vázquez  
ASESOR  
OFICIAL MAYOR  
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado  
OBSERVADOR  
TITULAR  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Lic. César Amin Anchondo Álvarez  
ASESOR  
SÍNDICO  
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



Lic. Rafael Alejandro Corral Valverde  
ASESOR  
SUBDIRECTOR JURÍDICO  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA PERTENECE A LAS FIRMAS DEL ACUERDO 02/2020 EN EL QUE SE HACE CONSTAR LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DE LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ MEDIANTE ORDINARIA S.E.07/2020.

GOBIERNO FEDERAL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

# CONVOCATORIA

## Proceso Electoral 2020- 2021

### El Instituto Nacional Electoral

Te invita a participar como:

## OBSERVADOR/A ELECTORAL



El Instituto Nacional Electoral, con fundamento en los artículos 1, párrafo tercero y 41 párrafo segundo, Base V, Apartados A, párrafos primero y segundo y B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 2; 30, numeral 2; 32, numeral 1, inciso a), fracción V; 42, numerales 1, 8 y 9; 70, numeral 1, inciso c); 80, numeral 1, inciso k); 217, numeral 1, incisos a), b), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); artículos 7, numeral 1; 186, numeral 1; 187, numeral 1; 188; 189; 197, numeral 1; 201, numerales 1, 2, 3 y 7; 204; 206; 211, numerales 1 y 2; y 213 del Reglamento de Elecciones (RE) y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/255/2020.

#### CONVOCA:

A las y los ciudadanos mexicanos que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 217, numeral 1 de la LGIPE y 188, numeral 1 del RE y que deseen participar como Observadoras u Observadores Electorales en el Proceso Electoral 2020-2021, a solicitar su registro y presentar su documentación conforme a las siguientes:

#### BASES:

Las personas que deseen ejercer su derecho a participar como Observadoras/es Electorales, deben sujetarse a lo siguiente:

- Obtener su acreditación ante la autoridad electoral.
- Señalar en su escrito de solicitud sus datos de identificación personal y manifestación expresa de que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.
- Los derechos, obligaciones y sanciones correspondientes a la observación electoral se estipulan en los artículos 217, numeral 1, incisos e), h), i), j) de la LGIPE y 204 del RE. Presentar su solicitud de forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan ante las y los presidentes de los consejos locales o distritales correspondientes.
- Sólo se otorgará acreditación a quien cumpla con los siguientes:

#### REQUISITOS:

- Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- Realizar los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el Instituto o las propias organizaciones a las que pertenezcan los y las observadoras electorales.
- No encontrarse en los supuestos de los artículos 205 y 206 del RE.

#### DOCUMENTOS:

La ciudadanía mexicana interesada en obtener la acreditación como Observadoras y Observadores Electorales deberá presentar de manera presencial o en línea los documentos que se citan a continuación:

- Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.
- Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d), de la LGIPE y 188 del RE.
- Dos fotografías recientes tamaño infantil del o de la solicitante.
- Copia de la credencial para votar.

#### PLAZOS

- Las solicitudes de acreditación como Observadoras y Observadores electorales se recibirán ante los consejos locales y distritales del INE, de manera presencial o en línea a través del portal público, a partir de su instalación y hasta el **30 de abril de 2021**.
- Las solicitudes de acreditación como Observadoras y Observadores electorales se recibirán ante las Juntas Locales y Distritales del INE, de manera presencial o en línea a través del portal público, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta la fecha de instalación de los consejos locales y distritales.
- Concluida la revisión de las solicitudes, se notificará a la persona para que realice el curso de capacitación respectivo, de manera presencial o a través de la plataforma virtual.
- Una vez que se acredita el curso de capacitación, y cumplieron con los requisitos, los consejos locales y distritales del INE, aprobarán y entregarán las acreditaciones correspondientes.

**¿Quieres participar como Observadora u Observador Electoral?**

Tramita tú solicitud ante el órgano del INE más cercano a tu domicilio o visita la página: [www.ine.mx](http://www.ine.mx)

*El INE pone alternativas a tu disposición*

*No te quedes sin participar*

## CONVOCATORIA

El **Consejo Local del Instituto** en el estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 1, párrafo 3 y 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafos 1 y 2 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29; 30, numeral 1, incisos a), d) y e), y 2; 31, numerales 1 y 4; 33, numeral 1, incisos a) y b); 35; 42, numeral 2; 44 numeral 1, incisos b), f) y j); 61, numeral 1, incisos a), b) y c); 66, 71, numeral 1, incisos a), b), c) y 2; 76, numerales 1 y 3, 77, numerales 1, 2, 3 y 4; 78 numerales 1, 2, 3 y 6 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**; 9, numerales 1, 2 y 3 del **Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral**; 5, numeral 1, incisos b) y k), del **Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral**, y de conformidad con lo establecido en el **Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar las vacantes de los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para los Procesos Electorales Federales 2020-2021 y 2023-2024**.

### DIRIGIDA A:

A las ciudadanas y los ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 66 y 77 numeral 1, de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, que deseen participar en la invitación para ocupar las vacantes de Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, se les convoca a realizar su registro, presentando su documentación conforme a las siguientes bases:

### MODALIDAD

Para el desarrollo de esta convocatoria se prevén dos modalidades: **presencial y virtual**. **Modalidad Virtual**: mediante el envío de la documentación requerida a través del correo electrónico. **Modalidad presencial**: acudiendo a las sedes de las juntas ejecutivas del INE en las entidades o distritos electorales federales en que la contingencia sanitaria lo permita y respetando en todo momento las siguientes medidas sanitarias: el uso obligatorio de cubre boca, mantener la sana distancia, y el uso de gel antibacterial.

- ◆ Del 3 al 12 de noviembre, se recibirán las solicitudes de inscripción como aspirante a Consejera o Consejero Electoral de Consejo Distrital.
- ◆ La inscripción podrá hacerse a título personal o por medio de organizaciones civiles, no gubernamentales, académicas, sociales, empresariales, de profesionistas, de apoyo a la comunidad, entre otras, con presencia pública nacional, estatal o regional. Las propuestas se acompañarán del formato de solicitud de inscripción que deberá ser entregado para su registro. El formato estará disponible en la página de internet del Instituto: <https://www.ine.mx>.
- ◆ La inscripción virtual se realizará vía correo electrónico dirigido a la Vocal Secretaria o Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva o de forma presencial en las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente.
- ◆ En caso de la modalidad virtual, los documentos probatorios serán enviados por correo electrónico de forma adjunta a la solicitud de inscripción en formato PDF y en archivo digital comprimido.
- ◆ Para el caso de la modalidad presencial, la entrega de la documentación será en copia simple y legible.
- ◆ Podrán inscribirse o ser propuestos como aspirantes las ciudadanas y ciudadanos interesados en participar, incluidos los que hayan participado como Consejera o Consejero en los Consejos Locales o Distritales en anteriores elecciones, a excepción de quienes hubiesen participado como Consejeras o Consejeros Electorales de Consejo Local o Distrital durante tres o más procesos electorales federales, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, numeral 2 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**.
- ◆ Si la inscripción se realiza de forma presencial, el o la aspirante se obliga a cumplir con los protocolos de prevención ante la emergencia sanitaria prevaleciente en el país.
- ◆ El Consejo Local respectivo emitirá el Acuerdo con las designaciones procedentes, una vez concluidas las etapas del procedimiento.

### REQUISITOS

- ◆ Ser mexicana o mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente.
- ◆ Tener residencia de dos años en la entidad federativa correspondiente.
- ◆ Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.
- ◆ No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
- ◆ No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
- ◆ No contar con impedimento legal o incompatibilidad para el cargo, por no cumplir con los requisitos señalados en la ley.
- ◆ Gozar de buena reputación y no haber sido condenada(o) por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.

### DOCUMENTOS

1. Solicitud de inscripción (Anexo 3).
2. Currículum (Anexo 4)
3. Síntesis curricular, en la que la/el aspirante deberá realizar un resumen de su trayectoria profesional y laboral (Anexo 4.1).
4. Enviar en formato PDF o, en su caso, presentar en copia simple y legible, los siguientes documentos comprobatorios:
  - 4.1 Acta de nacimiento.
  - 4.2 Credencial para Votar vigente por ambos lados.
  - 4.3 Comprobante de domicilio, en el que se haga constar la residencia en la entidad federativa correspondiente.
  - 4.4 En su caso, certificados, comprobantes con valor curricular, u otros documentos que acrediten que cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones, así como señalar las referencias completas de las publicaciones en las que haya participado.
  - 4.5 En su caso, constancia de haber participado como Consejera o Consejero Electoral en el otrora Instituto Federal Electoral o del Instituto Nacional Electoral en los procesos electorales y consejos correspondientes.
  - 4.6 Un escrito de tres cuartillas como máximo, en las que exprese las razones por las que aspira a ser designada Consejera o Consejero Electoral y exponga a su juicio cuál es el sentido de la participación de una Consejera o un Consejero Electoral en el Consejo Distrital y cuáles las funciones que debe desempeñar y los logros que desea alcanzar.
  - 4.7 Declaración bajo protesta de decir verdad, la cual contempla los siguientes aspectos (Anexo 5):
    - a) Que soy mexicana o mexicano;
    - b) Que me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles y políticos;
    - c) Tener residencia de al menos dos años en la entidad;
    - d) Que no he sido condenada o condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
    - e) Que no he sido registrada como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los tres años inmediatos anteriores a la designación;
    - f) Que no he sido registrado ni he desempeñado en los tres años inmediatos anteriores, cargo de dirección nacional o estatal o municipal de algún partido político;
    - g) Que no he sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público;
    - h) Que no he sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal;

- i) Que no he sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme como deudora alimentaria o morosa que atente contra las obligaciones alimentarias
- j) La aceptación de las reglas establecidas en el presente proceso de selección;
- k) Mi disponibilidad para ser designada Consejera o Consejero Electoral Local y no tener impedimento legal o incompatibilidad para el cumplimiento de las funciones inherentes a dicho cargo, acorde a lo razonado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SUP-JDC-44/2011 y acumulado SUP-JDC-54/2011, y a lo expresado en el acuerdo INE/CG/455/2019;
- l) Que toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, he proporcionado al Instituto Nacional Electoral es veraz y auténtica;
- m) Que doy mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral que se indica en la documentación diseñada para el procedimiento.
- 4.8 Manifestación, en su caso, de escritos de apoyo para el desempeño del cargo que presenta por parte de organizaciones diversas.

### DATOS PERSONALES:

El tratamiento de los datos personales en el Instituto Nacional Electoral (INE), se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral que se encuentra disponible en la página de internet: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>.

Para mayores informes favor de dirigirse a los teléfonos, dirección y correo electrónico de la Juntas Ejecutivas Local y Distritales que se relacionan en el cuadro siguiente:

Dirección de las Juntas Ejecutivas en el estado de			
Junta Local/Distrito Electoral Federal	Domicilio	Teléfonos de contacto	Correo electrónico
JL	Avenida Independencia No. 1410, colonia Centro, Ciudad Chihuahua, Chihuahua	614 437 05 90	alejandro.gomez@ine.mx
01	Calle Hacienda del Portal No. 10120, Fraccionamiento Hacienda de las Torres II, Ciudad Juárez, Chihuahua	656 690 76 67	oscar.marquez@ine.mx
02	Avenida Internacional No. 369, colonia Waterfill, Ciudad Juárez, Chihuahua	656 210 18 68	josejaime.cruz@ine.mx
03	Avenida de los Aztecas No. 9131 Colonia Ciudad Moderna, Ciudad Juárez, Chihuahua	656115 86 92	elsie.chavez@ine.mx
04	Calle Catalina No. 5916, Fracc. Lomas del Rey, C.P. 32651 en Ciudad Juárez, Chihuahua	656 307 29 25 656 637 91 36 656 637 91 35	brenda.renteria@ine.mx
05	Avenida 7ª Oriente No. 703 Altos, colonia Centro, Delicias, Chihuahua	639 474 30 68	jesus.armendariz@ine.mx
06	Avenida División del Norte No. 802, Col San Felipe, de la Cd. de Chihuahua, Chihuahua	614 413 54 12 614 413 53 24	oscar.zesati@ine.mx
07	Avenida Ojinaga, número 121, Colonia Centro, C.P. 31500, Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.	625 5 81 02 10 625 5 81 02 18 Extensión 101	silvestre.tapia@ine.mx
08	Calle Pino No. 2307-2, Fracc. Satélite, C.P. 31104, Chihuahua, Chihuahua	614 440 08 09 Ext. 106	rene.pando@ine.mx
09	Av. Independencia 147, Col. Centro en la Cd. de Hidalgo del Parral, Chihuahua	627 132 55 60 627 517 82 48	fernando.tellez@ine.mx

El Horarios para la recepción de solicitudes y documentación ya sea en las modalidades: **presencial o virtual, será de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 10:00 a 14:00 horas los sábados.**

### Anexo 1

#### Estatal: distribución del número de vacantes al cargo de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales (CED) para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, por Entidad Distrito

Vacantes por sexo y distrito						
Entidad	Distrito	Sexo				Total general
		H		M		
Totales	9	9		12		21
		Propietarios	Suplentes	Propietarios	Suplentes	
CHIHUAHUA	01	0	0	0	0	0
	02	0	0	0	0	0
	03	1	0	1	1	3
	04	1	0	2	0	3
	05	1	2	2	0	5
	06	1	0	0	0	1
	07	0	0	2	0	2
	08	1	0	1	1	3
	09	1	1	2	0	4

**Convocatoria**

# ¿Quieres trabajar en el INE como Supervisor/a Electoral o Capacitador/a-Asistente Electoral?

Proceso Electoral 2020-2021



**Requisitos**

**Legales**

- Ser ciudadano/a mexicano/a, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente, **comprobante de trámite o constancia digital de identificación emitida por el INE**<sup>1</sup>.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
- Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria).
- Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo.
- Ser residente en el distrito electoral uninominal en el que deba de prestar sus servicios.
- No tener 60 años de edad o más al día de la Jornada Electoral.<sup>2</sup>
- No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el último año.<sup>3</sup>
- No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años.
- Presentar **Solicitud**<sup>4</sup> conforme a la Convocatoria que se expida, acompañada de los documentos que en ella se establezcan.

**Administrativos**

- Presentar Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, carta de naturalización.
- Presentar original y copia de la Credencial para votar vigente del distrito correspondiente, **comprobante de trámite o constancia digital de identificación emitida por el INE**.
- Presentar original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses (recibo de luz, teléfono, predial, etc.). No es necesario que aparezca el nombre del interesado en el comprobante.

- Comprobante o constancia de estudios que acredite el nivel educativo que corresponde (original y copia).
- Firmar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad (se otorgará el formato en la Junta Distrital Ejecutiva, además se encontrará disponible en la modalidad de registro en línea).
- Presentar original y copia de CURP expedido por RENAPO y RFC con homoclave expedida por el SAT (posteriormente se solicitarán al momento de la contratación). El no contar con estos documentos será motivo suficiente para no contratar a la o el aspirante.
- Contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún Proceso Electoral Federal o Local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.
- Entregar 5 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación.
- Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.
- No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de algún Vocal de la Junta o del Consejo Distrital o Local (consejeros y representantes de partido político, o en su caso, candidatura independiente que ya estén registrados para el PE 2020-2021).
- Asistir a la plática de inducción que impartirá la Junta Distrital Ejecutiva o cursarla en línea.
- Aprobar la evaluación integral (que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes, además de una entrevista) que realizarán la Junta Distrital Ejecutiva y el Consejo Distrital.
- Disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos).
- Contar con cuenta de correo electrónico válida y vigente.

**¿Cumples con los requisitos?**

Regístrate en línea con tu **correo electrónico y clave de elector**, sube tu documentación y cursa la plática de inducción en la página:

<https://pef2021-reclutaseycae.ine.mx/loginSEyCAE>

También podrás acudir a la Junta Distrital del INE más cercana a tu domicilio.

<https://www.ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-jle/>



**Escanea el código QR y accede a tu registro en línea.**

**Anotaciones:**

<sup>1</sup>Derivado de la suspensión de actividades de los Módulos de Atención Ciudadana a causa de la contingencia sanitaria, se aprobó la emisión de Constancias Digitales de Identificación por parte del INE, las cuales pueden ser utilizadas para iniciar el registro de reclutamiento de SE y CAE.

<sup>2</sup>Este requisito se dispuso como medida de prevención para salvaguardar la salud del grupo poblacional de 60 años y más, en atención a las recomendaciones emitidas por las autoridades de la Secretaría de Salud como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

<sup>3</sup>Este requisito no satisfactor cuando se acredite la NO militancia con una temporalidad de al menos un año a la fecha de la emisión de esta convocatoria (SUP-RAD-373).

<sup>4</sup>La solicitud se puede obtener en la Junta Distrital Ejecutiva, en la sede alterna o a través del sistema en línea <https://pef2021-reclutaseycae.ine.mx/loginSEyCAE>

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE, se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Las y los ciudadanos tiene derecho a participar en el proceso de selección en igualdad de condiciones. Ningún miembro de las juntas distritales se podrá negar a recibir la documentación cuando no convida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen su Credencial para Votar.

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Secretaría	<b>DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA</b>
Dirección	
Departamento	<b>SERVICIOS JURÍDICOS</b>
No. de Oficio	
Expediente	

Chihuahua, Chih., 11 de noviembre del 2020.

**DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR**, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14, 17 y 31 fracciones IV, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y los numerales 11 fracción II, 12 de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, los numerales 2, 8 fracciones I, IV, VII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, el artículo 126 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua de conformidad con el numeral 72 de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores, los párrafos segundo y tercero del artículo décimo quinto del Acuerdo 102/2020 publicado el día 10 de agosto del 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y reformado mediante Acuerdos 109/2020 y 120/2020 publicados los días 31 de agosto y 22 de octubre del 2020, así como en el Acuerdo 127/2020 publicado el 4 de noviembre de 2020 en el referido medio de difusión estatal, todos emitidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, a través de los cuales establece diversas disposiciones en materia sanitaria relacionadas con la enfermedad COVID-19 y:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** En fecha catorce de mayo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Secretario de Salud por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias; y posteriormente, el quince de mayo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el diverso por el que se modifica el citado Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Mediante Acuerdo SS/SEM 012/2020, emitido por el Secretario de Salud del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintidós de octubre del presente, se determinó la etapa de semaforización sanitaria en que se encuentran las dos regiones del Estado, señalando que se encontrarán en la etapa de color rojo, lo que implica que los servicios de atención gubernamental y oficinas administrativas no esenciales deben operar sin actividades que impliquen

contacto directo con el público, en aras de proteger a la población chihuahuense, evitar la concentración de personas y cumplir con las medidas sanitarias para coadyuvar en la prevención de la propagación de la citada enfermedad.

**TERCERO.-** En fecha 4 de noviembre del año en curso, se publicó el Acuerdo 127/2020 emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua mediante el cual se establece un horario de restricción para limitar la movilidad dentro del territorio estatal, y se ordena el cierre y suspensión de actividades y establecimientos en el Estado.

**CUARTO.-** Esta Secretaría tiene el firme compromiso con la salud, seguridad e integridad de la Ciudadanía, y toda vez que la situación de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor con motivo de la pandemia de enfermedad por COVID-19 persiste hasta este momento y a efecto de evitar la propagación del virus SARS-CoV2 y proteger el derecho humano a la salud de todos los Gobernados y en aras de dar certidumbre jurídica a los procedimientos administrativos previstos en la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **A C U E R D O:**

**PRIMERO.-** Por causa de fuerza mayor, se declara la suspensión de términos y plazos en materia de transporte previstos en la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos que se encuentren en trámite en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, durante los días comprendidos a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, y hasta el 01 de diciembre de 2020, por lo que los plazos señalados se entenderán prorrogados y los días comprendidos en dicho periodo se considerarán inhábiles, reanudándose los plazos el día 02 de diciembre de 2020.

**SEGUNDO.-** Durante el periodo señalado en el artículo que antecede, no se celebrará ni desahogará ningún tipo de etapa procedimental, diligencia o actuación comprendida durante los procedimientos o recursos administrativos tramitados ante las unidades orgánicas de la Secretaría. Por lo que respecta a los medios de defensa y recursos administrativos, se entenderán igualmente suspendidos los plazos para su presentación.

**TERCERO.-** Quedan exceptuados de la suspensión previamente señalada, las actividades, servicios y diligencias que en uso de las facultades y atribuciones de esta Secretaría, deban realizarse por ser consideradas actividades esenciales y en atención a la semaforización que presente la entidad.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**



**DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/124/2020  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/124/2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN
UNO	CHIHUAHUA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
DOS	JUÁREZ	
TRES	DELICIAS	
CUATRO	CUAUHTEMOC	
CINCO	PARRAL	
SEIS	CAMARGO	
SIETE	BUENAVENTURA	
OCHO	BOCOYNA	
NUEVE	RECAUDACIÓN	

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 0021800087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CON IVA, DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, RESULTADO DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN DE PRESTAR LOS SERVICIOS LICITADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, LUGARES Y DIRECCIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN, CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA ENTREGA DE LA FACTURA, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

  
 LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/125/2020  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/125/2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	REGIÓN	DESCRIPCIÓN
UNO	CHIHUAHUA	SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.
DOS	CIUDAD JUÁREZ	SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.
TRES	DELICIAS	SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.
CUATRO	HIDALGO DEL PARRAL	SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.
CINCO	CUAUHTEMOC	SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.
SEIS	CAMARGO	SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.
SIETE	OJINAGA	SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.
OCHO	CASAS GRANDES	SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.
NOVE	GUERRERO	SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.
DIEZ	JIMÉNEZ	SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021.
ONCE	CHIHUAHUA Y CIUDAD JUÁREZ	SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2021.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 PARA LAS PARTIDAS UNO A LA DIEZ Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO PARA LA PARTIDA ONCE. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS MENSUALES VENCIDOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/126/2020  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/126/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, EQUIPO COVID Y SEGUNDA ETAPA DE RED DE COMUNICACIONES DIGITALES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL AEROPUERTO REGIONAL BARRANCAS DEL COBRE EN LA LOCALIDAD DE CREEL, MUNICIPIO DE BOCOYNA CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	EXTINTORES NUEVOS DE DIVERSOS TAMAÑOS, VERIFICADOS A TRAVÉS DE LA NORMA NOM-154-SCFI-2005, DE DIOXIDO DE CARBONO (CO2) Y POLVO QUÍMICO SECO (PQS).	40
DOS	EQUIPO COVID, QUE CONSTE DE: CÁMARA PORTÁTIL PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA CORPORAL, BULLET IP PARA DETECCIÓN DE TEMPERATURA CORPORAL PARA ÁREAS DE ALTO FLUJO, KTIS DE MONTAJE, LICENCIA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	1
TRES	SEGUNDA ETAPA DE RED DE COMUNICACIONES DIGITALES, QUE CONSTE DE: ACCESS POINT, EQUIPO ACTIVO, ACCESS POINT PARA AMPLIAR COBERTURA INTERIOR, ACCESS POINT PARA EXTERIOR, CIRCUITO CERRADO POR TELEVISIÓN, INTEGRACIÓN, MONITOREO CCTV CON TROL DE ACCESO, FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, TIERRA FÍSICA, ASÍ COMO MANO DE OBRA.	1

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

- A) VISITAS. - PARA EL CASO DE LA TRES SE REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN A FIN DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS. EL LUGAR DE LA INSPECCIÓN SERÁ LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO REGIONAL BARRANCAS DE COBRE, EN LA LOCALIDAD DE CREEL, MUNICIPIO DE BOCOYNA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN CARR. CREEL – SAN RAFAEL KM 3 +800, EL DÍA MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE 09:00 A 13:00 HORAS. DE LA VISITA SE EXPEDIRÁ UNA CONSTANCIA, LA CUAL DEBERÁ SER INTEGRADA AL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>  
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.  
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS, PARA LA PARTIDA UNO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA LA PARTIDA DOS DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA LA PARTIDA TRES DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL AEROPUERTO REGIONAL BARRANCAS DE COBRE, EN LA LOCALIDAD DE CREEL, MUNICIPIO DE BOCOYNA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN CARR. CREEL – SAN RAFAEL KM 3 +800, EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/127/2020  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/127/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS, SUMINISTROS DE LABORATORIO Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
1	NAVAJAS DE ACERO INOXIDABLE QUIRÚRGICO, (DESCRITA EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO QUE SE INSERTA AL PRESENTE DOCUMENTO)	PIEZA	84
2	DISPOSITIVO DE PUNCIÓN BD MICROTAINER® QUIKHEEL™ (DESCRITO EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO QUE SE INSERTA AL PRESENTE DOCUMENTO)	PIEZA	3

Y las 18 partidas restantes. De acuerdo a las especificaciones descritas en el ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE, Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES LICITADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES, EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADAS EN CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA KM. 3+500 DE ESTA CIUDAD, EN UN HORARIO QUE ESTRICTAMENTE DEBERÁ SER ENTRE LAS 09:00 Y LAS 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, PARA LO CUAL SE DARÁ AVISO DE LAS ENTREGAS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. DICHAS ENTREGAS INCLUYEN FLETES Y GASTOS POR MANIOBRAS DE ENTREGA.

EN LA PRESENTE OPERACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/128/2020  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/128/2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN LA CIUDAD DE JUÁREZ DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON VIGENCIA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

MONTOS POR CADA CONTRATO			
PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN LA CIUDAD DE JUÁREZ, CHIHUAHUA DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

DE LO ANTERIOR SE ADJUDICARÁN CUATRO CONTRATOS POR EL CITADO CONCEPTO A OCHO LICITANTES CON LOS MISMOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA CADA CONTRATO DE ACUERDO AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

MONTOS TOTALES DE LA LICITACIÓN			
PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN LA CIUDAD DE JUÁREZ, CHIHUAHUA DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	\$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CON IVA, DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS DE HABER RECIBIDO LA UNIDAD Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, EN LAS INSTALACIONES Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, ADEMÁS EL USUARIO DEBERÁ FIRMAR DE CONFORMIDAD EL TRABAJO REALIZADO EN LA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ EN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE EL CONCEPTO DE SERVICIO RECIBIDO Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA 021  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-002-2020

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 53, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, DESTINADO A PLANTELES DE NIVEL BÁSICO EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	4,888	SILLAS CON CONCHA Y PALETA
2	175	PIZARRÓN ACRILICO
3	167	ESCRITORIO PARA MAESTRO CON FALDÓN Y CAJONERA
4	193	SILLA ESPECIAL PARA MAESTRO
5	772	MESA RECTANGULAR BINARIA
6	1515	SILLA METÁLICA CON REJILLA
7	429	CALENTÓN DE GAS
8	80	CALENTÓN DE LEÑA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.	\$1,200 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 13:30 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

#### A) CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS, Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.
- 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A LA CUENTA ASIGNADA POR INGRESO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN DE BASES PARA LICITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-6914 Y LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ICHIFE, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

#### B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1.- REALIZAR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN RELATIVO A LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITOS, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'500,000.00.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- 5.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE LA MATERIA.
- 6.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD SUSCRITA POR LA PERSONA QUE PRESENTA LAS PROPUESTAS HACIENDO CONSTAR, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.
- 7.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

#### C) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁN ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGAR DESCRITO EN LAS BASES RECTORAS, EN LAS SEDE DESCRITA A CONTINUACIÓN:
  - ALMACÉN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADA EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, C.P. 31213, EN CHIHUAHUA, CHIH., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

#### D) GENERALIDADES

- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 2.- AL FINALIZAR EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- 3.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA

LIC. YAMED SOHORA GUZMÁN ACEVEDO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA 022**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-003-2020**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 53, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, DESTINADO A PLANTELES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA ÚNICA	CANTIDAD	DESCRIPCION
	144	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.	\$1,200 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 14:30 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

**A) CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS, Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.
- 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A LA CUENTA ASIGNADA POR INGRESO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN DE BASES PARA LICITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-6914 Y LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ICHIFE, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- 1.- REALIZAR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN RELATIVO A LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 40,000.00.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTRARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- 5.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE LA MATERIA.
- 6.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD SUSCRITA POR LA PERSONA QUE PRESENTA LAS PROPUESTAS HACIENDO CONSTAR, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.
- 7.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁN ENTREGAR LA TOTALIDAD LOS BIENES DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGAR DESCRITO EN LAS BASES RECTORAS, EN LA SEDE DESCRITA A CONTINUACIÓN:
  - ALMACÉN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADA EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, C.P. 31213, EN CHIHUAHUA, CHIH., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

**D) GENERALIDADES**

- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 2.- AL FINALIZAR EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- 3.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
 SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA  
 FÍSICA EDUCATIVA

LIC. YAMED SOHORA GUZMÁN ACEVEDO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA 023  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-004-2020**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 53, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, DESTINADO A PLANTELES DE NIVEL BÁSICO EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA ÚNICA	CANTIDAD	DESCRIPCION
	166	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.	\$1,200 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 15:30 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

**A) CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS, Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.
- 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A LA CUENTA ASIGNADA POR INGRESO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN DE BASES PARA LICITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-6914 Y LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ICHIFE, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- 1.- REALIZAR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN RELATIVO A LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 40,000.00.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- 5.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE LA MATERIA.
- 6.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DECIR VERDAD SUSCRITA POR LA PERSONA QUE PRESENTA LAS PROPUESTAS HACIENDO CONSTAR, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.
- 7.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA TOTALIDAD LOS BIENES DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGAR DESCRITO EN LAS BASES RECTORAS, EN LAS SEDE DESCRITA A CONTINUACION:
  - ALMACÉN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADA EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, C.P. 31213, EN CHIHUAHUA, CHIH., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS .
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

**D) GENERALIDADES**

- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 2.- AL FINALIZAR EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- 3.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA**

LIC. YAMED SOHORA GUZMÁN ACEVEDO

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-AD-2020-28**  
**ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-AD-2020-28, RELATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE 6 RETROEXCAVADORAS 4 X 4, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICIÓN DE 6 RETROEXCAVADORAS 4 X 4

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO (656) 686-0086 Y (656) 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO (656) 686-0086 Y (656) 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO (656) 686-0086 Y (656) 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.-TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN. O EN SU CASO PODRÁN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LA JUNTA EN LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LICITACIONES EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030 A 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

2.- TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERÁ ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES Y DEBERÁ ESTAR SELLADO POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES ANTES DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. ESTO SE TOMARA COMO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN.

**CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LOS BIENES REQUERIDOS SERÁ BINARIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VI INCISO C, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

**CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

1.- EL PROponente GANADOR DEBERÁ DE ENTREGAR LA MAQUINARIA SOLICITADA, COMO LO MENCIONA LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

3.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES  
 DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE LA  
 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

**SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-016/2020**

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-016/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-016/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)  EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE 8 VEHÍCULOS PICK UP 4X4 DOBLE CABINA MODELO 2020

La descripción y las especificaciones se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
- Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2019 y/o 2020.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$ 600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **11 de noviembre de 2020 y 25 de noviembre de 2020**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la publicación y hasta el **día 25 de noviembre 2020**.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida única, por lo que resultará solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

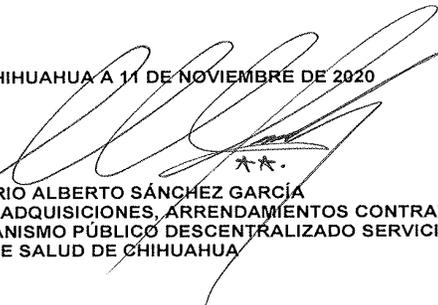
**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

  
L.A. MARIO ALBERTO SÁNCHEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS  
DE SALUD DE CHIHUAHUA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 09/2020**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 09/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES INFORMÁTICOS PARA USO EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
El costo de participación será de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), no reembolsables. El pago del costo de participación deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta BBVA 0194252918, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 012150001942529188, a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente y hasta el día 25 de noviembre del año 2020, a efecto de lo anterior, el Poder Judicial del Estado no emitirá comprobante fiscal por dicho pago.	Las bases estarán disponibles para su consulta para todo el público en general en la dirección electrónica <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, sito en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente y hasta el día 25 de noviembre del año 2020, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.	El día 18 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicado en el noveno piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 26 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples antes citado.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

**I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

PARTIDA ÚNICA: EQUIPO DE CÓMPUTO			
NUM. DE ARTÍCULO	TIPO DE EQUIPO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	EQUIPO DE CÓMPUTO 1	Computadora de escritorio, chasis minitorrefactor de forma torre, con las siguientes características mínimas: procesador Intel Core i5 de novena generación; disco duro SATA de 7,200 rpm de 500 Gb como mínimo, memoria RAM de 16 Gb DDR4 expandible hasta 64Gb, mínimo en 2 slots; tarjeta de video integrada al Motherboard con conector compatible con el monitor ofertado.	45
2	EQUIPO DE CÓMPUTO 2	Computadora de escritorio, chasis minitorrefactor de forma torre, con las siguientes características mínimas: procesador Intel Core i7 de novena generación; disco duro estado sólido SSD conexión SATA de 512 Gb como mínimo, memoria RAM de 16 Gb DDR4 expandible hasta 64Gb, mínimo en 2 slots; tarjeta de video integrada al Motherboard con conector compatible con el monitor ofertado.	4
3	LAPTOP	Laptop con las siguientes características mínimas: procesador Intel Core i5 de décima generación, 16 Gb de RAM, disco duro de 500 Gb SATA, salidas HDMI, puertos USB (2.0 y 3.0), quemador de DVD+/- RW de preferencia interno, en caso de ser externo deberá ser de la misma marca de la laptop ofertada, cámara y micrófono frontal, pantalla de 14", puerto de red RJ-45, tarjeta de red inalámbrica: 802.11, teclado en español Latinoamérica, Windows 10 pro de 64 bits en español. Certificación ENERGY STAR, NOM y/o UL. Garantía en México por tres años en partes, mano de obra y atención in situ al siguiente día hábil.	49
4	MONITOR	Monitor de 21.5" que cuente por lo menos con los siguientes conectores de entrada de video: 1 puerto VGA, 1 puerto HDMI y 1 entrada DisplayPort, diagonal 16:9, retroiluminación LED, resolución HD que cumpla con los estándares EPEAT, Energy Star y NOM.	100
5	OFIMÁTICA	Programa Office 2019 Home and Business Español Latinoamérica original integrado de fábrica al equipo (OEM) con su certificado original de Microsoft.	53
6	UPS DE 700VA	Suministro de energía ininterrumpida con las siguientes características mínimas: capacidad de salida 700VA, voltaje nominal de salida 120V, frecuencia de salida 60Hz, 3 salidas de respaldo NEMA 5-15R, 3 salidas reguladas NEMA 5-15R; tiempo de respuesta 12ms; Rango de regulación de 96 - 140 VCA mínimo; 9-15min respaldo a carga media. Baterías reemplazables. Normas ENERGY STAR, FCC Part 15 Class B, NOM, UL 1778. Garantía en México por fábrica por tres años.	4

La descripción completa de los bienes se encuentra detallada en el Anexo VIII Propuesta Técnica de las bases de la presente licitación.

**II. ENTREGA DE BASES**

Las bases y anexos en formato editable podrán obtenerse según lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar al correo electrónico [aclaraciones@tsj.gob.mx](mailto:aclaraciones@tsj.gob.mx), copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse de que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-429-33-00 extensiones, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso, teniendo como plazo para hacer su solicitud hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.

Nota: Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y tomando en consideración las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se les solicita a los licitantes que preferentemente acrediten el pago del costo de participación y realicen la consulta de las bases de manera electrónica; lo anterior, para procurar la protección del público en general y de todos cuantos participan en este procedimiento licitatorio.

**III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. Acreditar el pago del costo de participación.
2. Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación
  - 2.1. Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
  - 2.2. Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
  - 2.3. Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique que la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación, así como, original y copia de la constancia de situación fiscal actualizada por lo menos al mes de septiembre de 2020, en donde se establezcan sus obligaciones fiscales.
  - 2.4. Original y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General) cuando menos al 31 de diciembre de 2019, donde acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), documento que deberá estar firmado por el Contador Público que lo emitió, y acompañado de la copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
  - 2.5. Original y copia de la declaración anual correspondiente cuando menos al ejercicio fiscal 2019 con todos sus anexos y acusos de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede. En el caso de personas físicas bajo el Régimen de Incorporación Fiscal, deberán presentar original y copia de las declaraciones bimestrales presentadas en los meses comprendidos de enero a diciembre de 2019.
  - 2.6. Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de septiembre del 2020, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
  - 2.7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
  - 2.8. Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
  - 2.9. Currículum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
  - 2.10. Original y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio 2020.
  - 2.11. Original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o bien, carta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad y firmada por el licitante o su representante legal, en la que se comprometa a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo, presentará el original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
5. Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

**IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

**V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:**

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

**VI. LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PAGO.**

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes a más tardar dentro de un plazo máximo de 6 semanas, contadas a partir de la firma del contrato. Dicha entrega deberá realizarse en el Departamento de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el tercer piso del edificio del Centro de Justicia, ubicado en Av. Melchor Ocampo no. 119, Zona Centro, en esta ciudad de Chihuahua. La entrega deberá realizarse con la presencia de personal de la Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado, quienes validarán los bienes a su entera satisfacción. Los pagos serán hechos por el convocante durante los veintidós días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad la factura que ampare la entrega de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado.

**ANTICIPOS**

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

LIC. SANDRA ZULEMA PALMA SAENZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**  
**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos del siguiente fondo: Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2020, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-194-2020	Trabajos de Suministro y Aplicación de Pintura en Diversas Vialidades, del Municipio de Juárez, Chihuahua.	17 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	18 de Noviembre de 2020 a las 8:30 hrs.	23 de Noviembre de 2020 a las 14:00 hrs.	26 de Noviembre de 2020 a las 8:15 hrs.	11 de Diciembre de 2020	60 días naturales	\$1'950,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-194-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **460 SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES; 461 Urbanas y suburbanas.**

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra y primer junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.**

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

**B). Entrega de Documentos**

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para la licitación será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

**C). Presentación de Proposiciones**

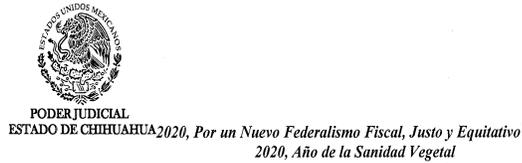
- I. El acto de presentación y aperturas de las propuestas de la licitación, se efectuara en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollaran en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dara a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de Noviembre de 2020.

  
**C. P. JULIO CÉSAR VARGAS GÁNDARA**  
 Presidente del Comité de Obras Públicas y  
 Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio  
 de Juárez, Chihuahua y Encargado del Despacho  
 de los Asuntos de la Dirección General de  
 Obras Públicas por Acuerdo Delegatorio



**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**



LITO MOVIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE  
 DE CAPITAL VARIABLE, en liquidación  
 Balance final de liquidación al 15 de Agosto de 2020  
 (En pesos)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
DEUDORES DIVERSOS	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
IVA ACREDITABLE	0	PASIVO A CORTO PLAZO	0
<b>Total ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>0</b>
ACTIVO FIJO		<b>CAPITAL</b>	
<b>Total ACTIVO FIJO</b>	<b>0</b>	CAPITAL SOCIAL	
		CAPITAL FIJO	0
		<b>Total CAPITAL SOCIAL</b>	<b>0</b>
ACTIVO DIFERIDO		RESULTADO EJERCICIOS ANT	0
<b>Total ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>0</b>	Utilidad o Perdida del Ejercicio	0
		<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>0</b>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0</b>

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 doscientos cuarenta y siete pesos de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance final de liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social la recibirá en proporción a la participación que tenga el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publicara por tres veces de diez en diez días quedando el mismo por igual termino así como los papeles y libros de la Sociedad a disposición de los accionistas, quienes gozaran de un plazo de quince días a partir de la ultima publicación para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Delicias, Chihuahua a 15 de Agosto de 2020

  
 CP. LUIS CARLOS MELENDEZ SANCHEZ

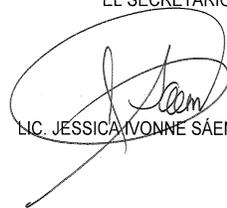
**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1091/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO, REPRESENTANTE LEGAL DE, HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE LUIS FERNANDO SAENZ HERNANDEZ Y MARIA DEL ROSARIO TERRAZAS OLIVAS, existe un auto que a la letra dice:-----  
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diez de septiembre del año dos mil veinte, presentado por la LIC. CARLA VANIA DURAN RODRÍGUEZ, como lo solicita, y por las razones que expone, se deja sin efecto la fecha señalada en el auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, y se señalan de nueve cuenta las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, a fin de que tenga verificativo el remate en **SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE JUAN JOSÉ ARREOLA NÚMERO 2010, LOTE 6, MANZANA 43, FRACCIONAMIENTO QUINTA SEBASTIÁN SEXTA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 156.2160 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 82 FOLIO 82 DEL LIBRO 5102 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$812,000.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda, con un veinte por ciento de deducción, y como postura legal la suma de **\$541,333.33 (QUINIENTOS CUARENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anúnciase su venta por medio de edictos que se publicarán por **dos veces, de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos ordenados.-----

NOTIFIQUESE:-----  
 --- Asi, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
 DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----  
 LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-  
 SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----  
 EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----  
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020  
 EL SECRETARIO

  
 LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. PETRA QUINTANA VIUDA DE GIRÓN  
Presente. -

Bachíniva, Chih., a 05 de noviembre del 2020

## EDICTO

En el expediente tramitado en la Subdirección Jurídica Municipal, identificado con el número PA20/2019, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Visto el estado que guardan los presentes autos, en el cual obra acta circunstanciada de asunto no diligenciado de fecha nueve de octubre del dos mil veinte; así como, informes de diversas autoridades como lo son: Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Subdirección de Catastro Municipal, Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado y Comisión Federal de Electricidad, quienes informan que con los datos proporcionados no se obtuvo ningún resultado respecto al domicilio a nombre de la C. PETRA QUINTANA VIUDA DE GIRÓN, mismos que obran en el presente sumario.

En atención a lo anterior y toda vez que se acreditó el desconocimiento del paradero de la particular afectada, con fundamento en el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, en aplicación supletoria por lo dispuesto por el artículo 234 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, se ordena notificar el presente procedimiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en este Municipio, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal, haciendo del conocimiento a la C. PETRA QUINTANA VIUDA DE GIRÓN que en el local que ocupa esta Subdirección Jurídica ubicado en Avenida Independencia número 209, tercer piso del Palacio Municipal, de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, están a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas, para que en un término de cinco días hábiles posteriores a que surta efectos dicha notificación, por sí o por conducto de representante legalmente investido, se oponga por escrito a la pretensión de la parte promovente de lograr la rescisión del Título Municipal expedido a su favor, así como la consecuente reversión al patrimonio del Municipio de Chihuahua del lote de terreno ubicado en la Calle Lázaro Cárdenas del Río número 231, de la Colonia Francisco Villa en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 204.70 metros cuadrados, el cual obra registrado bajo el número 1383, folio 169, libro 1352, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; debiendo ofrecer las pruebas y citar los hechos y fundamentos en derecho en que se apoye, de conformidad con lo establecido en las fracciones I y II del artículo 195 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; lo anterior bajo el apercibimiento de que de no producir la oposición, no conteste alguno de los hechos afirmados por la parte promovente que les sean propios, o contesten de manera vaga o con evasivas, se presumirán ciertos, salvo prueba en contrario, lo anterior con fundamento en el artículo 249 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua. En caso de no comparecer se le declarará en rebeldía, y por precluido el derecho a ofrecer pruebas; lo anterior con fundamento en el artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 234 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua. Así mismo, en el caso de no señalar domicilio, todas las notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por medio de lista en términos de lo previsto por el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 234 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua. De igual manera, se le apercibe que solo se recibirán y serán desahogadas las pruebas que hayan sido ofrecidas oportunamente, es decir, en el escrito de oposición, con excepción de la confesional de las autoridades, que está prohibida. Lo anterior con fundamento en el artículo 195 fracciones II y III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Edictos que quedan a disposición de la parte interesada, a fin de que los haga llegar a su destino y se realice la publicación ordenada.

## NOTIFÍQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE, SUBDIRECTOR JURÍDICO, QUIEN ACTÚA Y HACE CONSTAR. Conste."

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DE 2020.

LIC. RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE  
SUBDIRECTOR JURÍDICO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BACHÍNIVA, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. REVERIANO GARCIA GARCIA.- ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en sector 05, de la manzana 55, lote 02, "Barrio San José", Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 151.8 M2 (ciento cincuenta y un punto ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	10.12 M	N73°26'20.69"E	CALLE SIN NOMBRE
2-3	15.00 M	N16°33'39.31"W	CALZADA SAN JOSE
3-4	10.12 M	S73°26'20.69"W	LOTE 01
4-1	15.00 M	S16°33'39.31"E	LOTE 04

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 68, a fojas 60, a las 12:18 Pm del día 29 de octubre del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BACHINIVA  
2018-2021

A T E N T A M E N T E  
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL  
BACHINIVA, CHIH.  
2018-2021

C. P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA  
SECRETARIO MUNICIPAL

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"  
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

REVERIANO GARCIA GARCIA

873-91-93

-0-

SIN TEXTO

Expediente: CHI/21/2020  
FGE-4C.6.1/1/608/2020

#### NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIO.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En virtud de lo señalado por el acuerdo de fecha tres de noviembre de dos mil veinte, mediante el cual se ordenó notificar el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Separación de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte en su versión pública, incoado al servidor público Alonso Barraza Arreola integrante de la Agencia Estatal de Investigación de la Fiscalía General del Estado por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado; acuerdo de inicio que en lo que interesa versa de la siguiente manera: "6. *PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD* 6.1 *Con fundamento en el artículo 204 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y 231 fracción II del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios; se declara PROCEDENTE la solicitud presentada por el Órgano de Asuntos Internos mediante oficio número FGE-22S.3/1/3107/2020, de fecha tres de agosto de dos mil veinte, para iniciar el procedimiento de separación en contra del servidor público Alonso Barraza Arreola, en virtud de que la misma se encuentra debidamente fundada y motivada, aunado a que existen elementos probatorios suficientes, legales e idóneos, los cuales se encuentran apegados a derecho y no van en contra de la moral tal y como lo dispone el artículo 210 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; a través de los cuales se puede dilucidar sobre su probable responsabilidad en el incumplimiento de los requisitos de permanencia en relación a la calificación jurídica imputada, así como la presunción de hechos atribuidos por el Órgano de Asuntos Internos, relacionados con los artículos 111, 112 fracción XII, en relación con los artículos 204 y 206 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y 177 y 227 fracción I del Reglamento del Servicio Profesional de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios; atendiendo al régimen especial de conformidad a lo que establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de nuestra carta magna; visto lo anterior es oportuno dar inicio al presente procedimiento de separación por los motivos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo.* 7. *ORDEN DE EMPLAZAMIENTO* 7.1 *Con fundamento en los artículos 206 fracción II y III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, notifíquese al servidor público Alonso Barraza Arreola, con un tanto del oficio número FGE-22S.3/1/3107/2020, las copias certificadas de la investigación administrativa Q-035/2018 que consta de cincuenta y tres fojas útiles y la designación del suscrito para fungir como Presidente; notifíquesele que tiene un término de nueve días hábiles para dar contestación ante esta Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, de todos y cada uno de los hechos que se le atribuyen, afirmando los, negándolos, expresando los que ignore por no ser propios, o refiriéndolos como considere que tuvieron lugar, apercibidos que de no dar contestación dentro del término que se les concedió se les tendrán por presuntamente ciertos los hechos contenidos en el presente acuerdo; que pueden ofrecer como medios de prueba los establecidos en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, excepto la de posiciones y las que fueren contra la moral o contra el derecho, apercibiéndolos que de no hacerlo en el momento procesal oportuno, no le serán recibidas las mismas, con excepción de las supervinientes; deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de la misma Comisión, mismas que serán efectuadas a quien se encuentre en dicho lugar, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizarán mediante aviso que se colocará en un lugar visible al público dentro de las oficinas de la propia Comisión; que podrá designar un defensor para que lo asista y defienda o defenderse por sí mismo; todo lo anterior de conformidad a lo que establecen los artículos 206, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y sus correlativos 192 y 208 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.* 7.2 *Téngasele autorizando para intervenir en el presente procedimiento para oír y recibir notificaciones a los ciudadanos agentes del ministerio público, adscritos a la Dirección de Inspección Interna mencionados en numeral SÉPTIMO de la solicitud de inicio, de conformidad con el artículo 209 Bis de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; notifíquese el presente proveído de conformidad a lo que establece el artículo 206 último párrafo y 207 párrafo tercero de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.*" (Sic); en razón de lo anterior de conformidad con los artículos 1, 14, 16, 17, 21 y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191, 192, 195 fracciones IV y VII, 202, 206, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 177, 179, 184, 192, 204, 205, 206, 207, 208 y 209 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, es procedente acordar y:

#### SE ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 195 fracción VII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en relación con el artículo 184 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, agréguese a los autos del presente procedimiento de separación número CHI/21/2020, el presente acuerdo a fin de que surtan los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante edictos al servidor público Alonso Barraza Arreola, respecto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Separación en su versión pública, registrado en el libro de gobierno con el número CHI/21/2020; edictos que deberán ser publicados dos veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado, de conformidad con los artículos 206 y 207 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 190 y 202 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, lo anterior para no dejar al servidor público en estado de indefensión y hacer de su conocimiento que esta Comisión del Servicio Profesional de Carrera Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, sigue un Procedimiento de Separación en su contra, y en consecuencia, esté en posibilidad de controvertir los hechos que le imputa el Órgano de Asuntos Internos; haciéndole saber que tanto el Acuerdo de Inicio, un tanto del oficio número FGE-22S.3/1/3107/2020, así como las copias certificadas de la investigación administrativa Q-035/2018, quedarán a su disposición en las instalaciones que ocupa la Comisión, ubicada en la Avenida Paseo Bolívar, Numero 712, colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento del servidor público Alonso Barraza Arreola, que una vez realizada la notificación por edictos del presente acuerdo de Notificación del Acuerdo de Inicio, y realizada la segunda publicación en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado, al día siguiente hábil comenzarán a correr los nueve días hábiles que le otorga la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para dar contestación ante esta Comisión, de todos y cada uno de los hechos que se le atribuyen al referido servidor público, lo anterior de conformidad con los artículos 206 fracciones II y III, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el artículo 193 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 190 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de las notificaciones necesarias al servidor público Alonso Barraza Arreola, dentro del procedimiento de separación número CHI/021/2020, con la finalidad del dar debido cumplimiento al principio *pro personae* y garantizar el derecho de acceso a la justicia y seguridad jurídica del integrante en mención, lo anterior en cumplimiento al siguiente criterio jurisprudencial de carácter obligatorio: "Época Época Registro: 2018404 Instancia: Plenos de Circuito Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 60, Noviembre de 2018, Tomo II Materia(s): Administrativa Tesis: PC.XVII. J/16 A (10a.) Página: 1477 NOTIFICACIÓN POR EDICTOS EN SEDE ADMINISTRATIVA. LA REALIZADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL EN DÍA INHÁBIL ES NULA, CON LAS EXCEPCIONES DERIVADAS DEL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA".

**QUINTO.-** Con fundamento en los artículos 206 y 207 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los artículos 190 y 202 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, remítase las constancias necesarias para llevar a cabo la notificación mediante edictos a la Secretaría General de Gobierno, así como al Titular de la Oficina de Comunicación Social.

Así lo acordó y firmó el Presidente Suplente actuando en función de la delegación de las atribuciones en el ámbito competencial de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública de la Fiscalía General del Estado, de acuerdo a la designación realizada por el Fiscal General del Estado, mediante acuerdo de fecha dos de septiembre de dos mil veinte, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinte con fundamento en los artículos 192 fracción I y 196 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 222, 230 y 231 Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

  
DANIEL ZAMUDIO GARCÍA  
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA

La anterior firma es autenticada por la Secretaría Técnica de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, designada mediante acuerdo de fecha veintuno de septiembre de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 192 fracción II y 212 segundo párrafo de la Ley antes citada, en relación con los artículos 232 y 233 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

  
LIC. MARÍA TERESA RICO ESTRADA

Las presentes firmas son correspondientes al acuerdo de fecha tres de noviembre de dos mil veinte, dentro del procedimiento de separación número CHI/21/2020, seguido en la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia.



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1610/10, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA-BANCOMER S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER, en contra de los CC. FERNANDO SERVIN DEL RIO Y GABRIELA REMEDIOS PORTUGAL RETANA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.
--Dada cuenta de un escrito del C. MARIA LUISA NUÑEZ con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora en el presente juicio en primera almoneda, por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$413,919.92 (CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.
-N O T I F I Q U E S E:
-- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

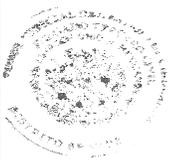
"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Utah numero 1677, Lote 20, Manzana "C", del Fraccionamiento Waterfill Rio Bravo de esta Ciudad, con superficie de 100.5000M2., y que obra inscrito bajo el numero 2066 folio 134 del Libro 2006 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL \$275,946.61 M.N.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, en primera almoneda y sin sujeción a tipo de postura, que se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 25 de Septiembre del año 2020
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO. PRESENTE.-

En el expediente número 399/19, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA), promovido por ALFONSO DOMÍNGUEZ TRUJILLO Y TELESFORO ALONSO TRUJILLO DOMÍNGUEZ, SOLICITANDO SE DECLARE LA AUSENCIA DE JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO, existe un auto que a la letra dice:
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
--Por recibido a las diez horas con quince minutos, del día seis de septiembre del presente año, el escrito y documentos anexos, el primero signado por ALFONSO DOMÍNGUEZ TRUJILLO y TELESFORO ALONSO DOMÍNGUEZ TRUJILLO, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Ausencia de JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO, por las razones que vierte en su curso de cuenta y anexos. Se previene a los promoventes para que manifiesten que parentesco o relación tienen con la persona desaparecida, así como el estado civil de JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO, debiendo exhibir la constancia correspondiente de ello. Se les tiene ofreciendo las pruebas que indican en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Gírese atento oficio a la Policía Municipal de Madera, Chihuahua, a fin de que comisione elementos policiaicos a su cargo para que realicen una búsqueda en el domicilio ubicado en la calle Hidalgo y 37, número 1806, del Barrio Los Ojitos, de esta ciudad de Madera, Chihuahua y cerciorarse del paradero o no del C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO, hecho lo anterior remitan el informe correspondiente a este Tribunal; gírese atento oficio a la Fiscalía General del Estado con sede en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a efecto de que informen a este Juzgado si a la fecha han podido identificar algún cuerpo correspondiente a JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO. Prevéngaseles para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de omisión, las posteriores que le resulten, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a lo Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS, RENE RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS y HÉCTOR URIBEL RODRÍGUEZ MOLINA, siendo la primera profesionista quien llevará la voz de la defensa. Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 fracción IV y V y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635 y 636 del Código Civil, así como 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.
-N O T I F I Q U E S E:
-- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2020.
SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LICENCIADA ZULEIMA CECILIA OROZCO GUEVARA.





PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo  
2020, Año de la Sanidad Vegetal

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7-73/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. SOCORRO YESENIA ANAYA RETANA APODERADA DE, CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JESUS SILERIO SILERIO, JUANA CAROLINA GONZALEZ JUAREZ, LUIS RENE BARRON GARCIA Y LORENA PATRICIA SILERIO GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

- - - Por presentado la C. Licenciada [YESENIA ANAYA RETANA], con su escrito recibido el día catorce de octubre de dos mil veinte en la oficialía de partes común del poder Judicial del Estado y en este Juzgado el día trece del mismo mes y año, visto lo solicitado se le tiene exhibiendo se le tiene exhibiendo el certificado de existencia de gravamen expedido por la Dirección del Registro Público de la Propiedad, el cual se agrega a los autos, para los efectos legales a que haya lugar.

- - - Por lo demás que solicita y de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, mismo que se encuentra ubicado en [Avenida Tecnológica Numero 5619, Lote 6 y 8 de la manzana 50, de la sección tercera, del Fraccionamiento la Cuesta], en esta ciudad, inscrito bajo el número [92], folio [94], del libro [3010] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravo, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$2'960,500.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$1'973,666.66 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

--- NOTIFICUES E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS, SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 272, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Primer Secretario Proyectista LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, en los términos indicados por el Artículo 273 del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

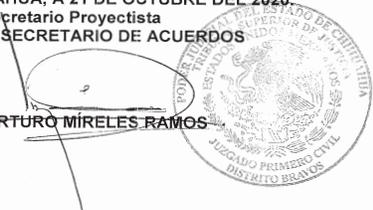
LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS, SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 272 quien actúa asistida del Primer Secretario Proyectista LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en los términos indicados por el Artículo 273 del citado ordenamiento. RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE OCTUBRE DEL 2020.  
Primer Secretario Proyectista  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS



EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. CIRILO BUSTAMANTE MIOTA Y GRACIELA BARRAGAN SOLIS:  
P R E S E N T E:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número E6-135/08, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALICIA SOLEDAD SOLÍS HERRERA en su contra, se dictó sentencia definitiva, cuyos puntos resolutorios dicen:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ---PRIMERO: Ha procedido la Vía Ordinaria Civil de Prescripción Positiva. . .SEGUNDO.- La Actora comprobó los elementos de su acción, la Demandada no acreditó las excepciones y defensas, la Codemandada, se declaró rebelde, consecuentemente; . . .TERCERO.- Se declara que ha Prescrito Positivamente, a favor de ALICIA SOLEDAD SOLÍS HERRERA: Una superficie de 118,706.50 metros cuadrados. Que se compone de varios lotes de terreno pertenecientes a las Manzanas en las que se dividió el lote agrícola y ganadero número 78 y Fracción del 79 que se denomina El Vergel 3era. Sección localizada en el camino Nacional número "2" Kilómetro 17 tramo Ciudad Juárez- Casas Grandes. Con base al Contrato Privado de Promesa de Compraventa, adquirió, 51 cincuenta y un Lotes de terreno que se localizan en las Manzanas que se identifican: "P", "Q", "R", y "S" de los predios, que se describen en la forma y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Manzana "P" los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, y los cuales conjuntamente integran el polígono siguiente: del punto 1 al 2 con 100.00 metros y rumbo NW 1°39' colindando con los lotes 8 y 18; del punto 2 al 3 con 59.00 metros y rumbo NW 88°21' colindando con la calle Décima; del punto 3 al 4 con 50.00 metros SE 1°39' con lote 6; del punto 4 al 5 con 50.00 metros y rumbo SW 88°21', con lote 6; del punto 5 al 6 y rumbo NW 1°39' con lote 6; del punto 6 al 7 con 227.21 metros y rumbo SW 88°21' con calle Décima; del punto 7 al 8 103.02 metros y rumbo SW 12°13' colindando con calle Primera; del punto 8 al 1 350.18 metros y con rumbo NW 88°21' colindando con calle Novena. El Lote número: 19 que integra el polígono siguiente; del punto 1 al 2 con 50.00 metros y rumbo NW 1°39' colindando con lote 20; del punto 2 al 3 con 49.00 metros y con rumbo SW 88°21' Colindando con Lote 3; del punto 3 al 4 con 50.00 metros y rumbo SE 1°9' Colindando con lote 18; del punto 4 al 1 con 40.00 metros y rumbo NE 88°21' Colindando con calle Novena, comprendiendo ambos polígonos una superficie de 33,266 metros cuadrados. Manzana "Q" los Lotes-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 integrando los cuales el polígono siguiente: del punto 1 al 2 con 103.02 metros y rumbo NE 12° 13' colindando con calle Primera; del punto 2 al 3 con 469.94 metros y con rumbo NW 88°21' Colindando con calle Décima Primera; del punto 3 al 4 con 103.02 metros y rumbo SW 12°13' colindando con calle Segunda; del punto 4 al 1 con 100.00 metros y rumbo NW 88°21' Colindando con calle Décima; del punto 5 al 6 con 50.00 metros y rumbo NW 1°39' colindando con calle lote 17; del punto 6 al 7 con 100.00 metros y rumbo NE 88°21' colindando con lotes 13 y 14; del punto 7 al 8 con 50.00 metros y rumbo SE 1°39' con lote 14; del punto 8 al 1, con 270.05 metros y rumbo NW 88°21', colindando con calle Décima; comprendiendo éste polígono una superficie de 42,005.00 metros cuadrados. Manzana "R" los lotes 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 integrando los cuales el polígono siguiente: del punto 1 al 2 con 100.00 metros y rumbo NW 1°39' colindando con lote 17 y 7; del punto 2 al 3 con 150.00 metros y con rumbo SW 88°21' Colindando con calle Décima Segunda; del punto 3 al 4 con 63.42 metros y rumbo SE 1°39' Colindando con lote 3; del punto 4 al 5 con 137.43 metros y rumbo SW 88°21' Colindando con lotes 1, 2 y 3; del punto 5 al 6 con 51.54 metros y rumbo SW 12°13' colindando con calle Primera; del punto 6 al 1 con 300.00 metros y rumbo NE 88°21' colindando con calle Décima. Los Lotes números 8, 9, 10 y 20 integrando éstos el polígono siguientes: del punto 1 al 2 con 92.01 metros y rumbo NE 12°13' colindando con servidumbre de paso; del punto 2 al 3 con 175.00 metros y con rumbo SW 86°34' Colindando con calle Décima Segunda; del punto 3 al 4 con 47.84 metros y rumbo SW 12°13' Colindando con Lote 7; del punto 4 al 5 con 90.03 metros y rumbo NW 1°39' Colindando con lotes 18 y 19; del punto 5 al 6 con 50.00 metros y rumbo SE 1°39' colindando con lote 19; del punto 6 al 1 con 34.93 metros y rumbo NE 88°21' colindando con calle Décima. Comprendiendo éstos dos polígonos una superficie de 30,802.75 metros cuadrados. Manzana "S" los lotes números: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 integrando éstos el polígono siguiente: del punto 1 al 2 con 314.60 metros y rumbo NE 88° 21' colindando con Calle Décima Primera; del punto 2 al 3 con 24.65 metros y con rumbo NE 1°49'52" Colindando con lote 7; del punto 3 al 4 con 303.72 metros y rumbo NW 86°34' con calle Décima Segunda; del punto 4 al 1 con 80.79 metros y rumbo SW 12°13' Colindando con calle Segunda, comprendiendo éste polígono una superficie de 12,632.75 metros cuadrados. Debiendo, por lo tanto girarse oficio de CANCELACIÓN PARCIAL, de la Inscripción número 97 a folios 39 del libro 644 e inscripción número 28 a folios 14 del libro 653, ambos registros de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos. Predios, registrados a nombre de Francisco Buendía Medellín y Esperanza Jiménez De Buendía, Cirilo Bustamante Miota y Graciela Barragán Solís. Y, por tanto la presente Sentencia se convierte en Títulos de Propiedades, para ser inscrito en favor de ALICIA SOLEDAD SOLÍS HERRERA, actora dentro del presente Negocio. . .CUARTO: Una vez que la presente resolución quede firme causando ejecutoria, con los insertos necesarios, gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos para que proceda a cancelar PARCIALMENTE, las Inscripción número 97 a folios 39 del libro 644 e inscripción número 28 a folios 14 del libro 653, ambos registros de la Sección Primera en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, e inscriba nuevamente a favor de ALICIA SOLEDAD SOLÍS HERRERA, los inmuebles, materia del presente Negocio. . .QUINTO: No existe especial condenación a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados por la tramitación del presente Juicio."

Lo que se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 14 de Septiembre del año 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA "2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal"

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente número 276/20, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM, promovidas por el C. DOCTOR ALEN MUÑOZ LOYA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIÁS, CHIHUAHUA, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de un lote de terreno rústico, denominado como Colonia Oscar Ornelas Kühle, Municipio de Gómez Farías Chihuahua, existen los siguientes autos que a la letra dicen: CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.-----

-- Visto el estado de los autos, y en específico en auto de fecha trece de octubre del presente año, se hace la aclaración qué, las presentes diligencias, son con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio de un lote de terreno rústico, y no de dos fracciones, cómo fue asentado en dicho auto, lo anterior para los efectos legales conducentes, por lo que, el presente proveído deberá formar del auto en comento.-----

NOTIFICACION

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RÚBRICAS.-----

INSERTOS

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. -- Por recibido a las catorce horas con diez minutos del día uno de octubre del año en curso, signado por el Doctor ALEN MUÑOZ LOYA, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIÁS, CHIHUAHUA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta y atendiendo a las mismas, se le tiene dando cumplimiento a la prevención de fecha veintinueve de septiembre del año en curso. En atención a lo solicitado, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de dos fracciones de un lote terreno rústico, denominado como Colonia Oscar Ornelas Kühle, Municipio de Gómez Farías Chihuahua, los cuales se describen a continuación:-----

Superficie del Terreno 229-83-69.56 Hectáreas.

- Del 1 al 2 mide 63.96 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 2 al 3 mide 20.54 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 3 al 4 mide 27.88 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 4 al 5 mide 33.62 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 5 al 6 mide 12.54 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 6 al 7 mide 24.20 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 7 al 8 mide 32.43 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 8 al 9 mide 81.92 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 9 al 10 mide 33.31 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 10 al 11 mide 54.62 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 11 al 12 mide 50.74 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 12 al 13 mide 23.64 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 13 al 14 mide 56.38 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 14 al 15 mide 51.80 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 15 al 16 mide 21.60 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 16 al 17 mide 53.86 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 17 al 18 mide 53.16 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 18 al 19 mide 20.80 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 19 al 20 mide 44.53 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 20 al 21 mide 52.83 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 21 al 22 mide 17.23 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 22 al 23 mide 46.89 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 23 al 24 mide 22.10 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 24 al 25 mide 65.35 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 25 al 26 mide 103.72 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 26 al 27 mide 79.54 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 27 al 28 mide 195.32 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 28 al 29 mide 134.40 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 29 al 30 mide 52.69 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 30 al 31 mide 26.56 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 31 al 32 mide 26.57 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 32 al 33 mide 15.24 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 33 al 34 mide 25.88 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 34 al 35 mide 25.56 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 35 al 36 mide 26.09 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 36 al 37 mide 45.76 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 37 al 38 mide 26.34 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 38 al 39 mide 26.45 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 39 al 40 mide 51.91 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 40 al 41 mide 19.24 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 41 al 42 mide 54.12 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 42 al 43 mide 71.56 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 43 al 44 mide 39.98 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 44 al 45 mide 61.75 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 45 al 46 mide 08.29 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 46 al 47 mide 266.67 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 47 al 48 mide 1,148.48 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 48 al 49 mide 401.51 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 49 al 50 mide 246.66 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 50 al 51 mide 47.13 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 51 al 52 mide 214.06 metros y colinda con Ejido Gómez Farías.
Del 52 al 53 mide 412.66 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 53 al 54 mide 102.95 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 54 al 55 mide 217.24 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 55 al 56 mide 132.72 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 56 al 57 mide 207.08 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 57 al 58 mide 291.02 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 58 al 59 mide 106.95 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 59 al 60 mide 49.98 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 60 al 61 mide 122.15 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 61 al 62 mide 102.96 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 62 al 63 mide 12.15 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 63 al 64 mide 118.14 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 64 al 65 mide 126.38 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.

- Del 65 al 66 mide 126.95 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 66 al 67 mide 134.71 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 67 al 68 mide 139.42 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 68 al 69 mide 133.33 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 69 al 70 mide 142.76 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 70 al 71 mide 119.10 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 71 al 72 mide 69.95 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 72 al 73 mide 90.05 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 73 al 74 mide 105.20 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 74 al 75 mide 96.69 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 75 al 76 mide 152.57 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 76 al 77 mide 04.53 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 77 al 78 mide 10.10 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 78 al 79 mide 114.65 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 79 al 80 mide 113.75 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 80 al 81 mide 78.61 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 81 al 82 mide 51.71 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 82 al 83 mide 18.06 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 83 al 84 mide 25.35 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 84 al 85 mide 56.84 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 85 al 86 mide 51.41 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 86 al 87 mide 18.70 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 87 al 88 mide 52.16 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 88 al 89 mide 43.06 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 89 al 90 mide 22.09 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 90 al 91 mide 38.11 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 91 al 92 mide 28.36 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 92 al 93 mide 06.79 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 93 al 94 mide 237.77 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 94 al 95 mide 164.68 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 95 al 96 mide 85.54 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 96 al 97 mide 38.39 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 97 al 98 mide 222.54 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 98 al 99 mide 28.93 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 99 al 100 mide 25.60 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 100 al 101 mide 11.22 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 101 al 102 mide 51.68 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.
Del 102 al 1 mide 41.98 metros y colinda con Ejido Socorro Rivera.

-- Dese publicad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia de Gómez Farías, Chihuahua, para ello gírese atento oficio al C. Presidente de dicha población; Notifíquese las presentes diligencias al Comisariado Ejidal, por lo que gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juzgado Menor Mixto de Gómez Farías, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo la diligencia correspondiente y fije fecha para el desahogo de la testimonial que ofrece, debiendo ser el oferente de la prueba quien presente a los testigos debidamente identificados el día y hora fijados por dicha autoridad y re realice el desahogo de la testimonial en las instalaciones del Juzgado Menor Mixto de Gómez Farías, Chihuahua. Dese vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito. Se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos de no hacerlo las que resulten se harán por medio de lista, se le tiene autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos a los C.C. Ingenieros FRANCISCO JAVIER BONILLA SANTA ANA y/o JORGE LUIS ARZATE OLIVAS.-----

NOTIFICACION

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RÚBRICAS.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

--- Por recibidos el día dos de septiembre del presente año, a las catorce horas con cinco minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por el C. Doctor ALEN MUÑOZ LOYA, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIÁS, CHIHUAHUA, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Con relación a lo que solicita, dígamele que una vez que aclare los datos correctos del terreno que pretende se acredite la propiedad, se acordará lo conducente a derecho. Lo anterior con fundamento en el artículo 243 del Código de Procedimientos Civiles. Se le tiene indicando los estrados de este Juzgado para oír y recibir todo tipo de notificaciones, y autorizando para tales efectos, a los Licenciados JESÚS ALONSO NÚÑEZ LIMAS Y/O MARÍA DEL SOL NÚÑEZ LIMAS Y/O ADOLFO NÚÑEZ LIMAS, en los más amplios términos del artículo 64 del Código Procesal Civil, toda vez que sus cédulas profesionales que los acredita como Licenciados en Derecho se encuentran debidamente registradas en el sistema electrónico que para esos efectos lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado. En cuanto a su diversa solicitud, dígamele que debido a constantes fallas en el sistema de Internet con que cuenta este Tribunal, no será posible llevar a cabo las notificaciones que pretende se le hagan en el correo electrónico proporcionado, aunado que no se cuenta con antecedentes de dichas notificaciones realizadas, por este Tribunal, en caso de omisión las posteriores que le resulten le serán hechas por medio de lista que se publique en los tableros de este Juzgado. Por último, téngasele proporcionando el número cuenta 1372, a nombre del Licenciado JESÚS ALONSO NÚÑEZ LIMAS, por lo que, dese de alta en la consulta remota el presente expediente.-----

NOTIFICACION

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RÚBRICAS.-----

-- Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que quienes se crean con derecho a oponerse a dichas diligencias, lo hagan dentro del término legal.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
CD. GUERRERO, CHIH., A 22 DE OCTUBRE DEL 2020.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS
DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

[Signature]
LIC. ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.



EDICTO DE NOTIFICACION

ASUNCION ARZATE QUEZADA
PRESENTE:

En el expediente número 731/2020, relativo al juicio Jurisdicción Voluntaria (Declaración de ausencia y presunción de muerte), promovido por Angélica Ivonne Torres Chávez y Luis Alfredo Calderón apoderados de Silvia Marmolejo Porra; existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua a veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

Por presentados con su escrito de cuenta a los licenciados [Angélica Ivonne Torres Chávez] y/o [Luis Alfredo Calderón Córdova] y documentos que acompañan. Teniéndose a los letrados de referencia actuando en representación de [Silvia Marmolejo Porras] esposa de [Asunción Arzate Quezada], se tiene a los promoventes compareciendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria de acuerdo al artículo 495 del Código de Procedimientos Familiares, ya que requieren la intervención de esta autoridad judicial, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre partes determinadas. De la misma manera y de acuerdo con el artículo 4 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, se les tiene en tiempo y forma solicitando la declaración de ausencia por desaparición de [Asunción Arzate Quesada]. Dada cuenta que ha sido admitida formalmente la declaración de ausencia planteada por [Silvia Marmolejo Porras] a través de sus representantes legales, con fundamento en el artículo 9 de la precitada Ley deberá publicarse un edicto que contendrá un extracto de tal solicitud en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del gobierno del Estado. Este edicto se publicará durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. NOTIF I Q U E S E: Así lo acordó y firma el C. licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría Judicial, la C. licenciada ADRIANA MAZPULEZ RAMOS, con quien actúa y da fe.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA A 2 DE OCTUBRE

LIC. ADRIANA MAZPULEZ RAMOS
Secretaria Judicial



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

EDICTO DE NOTIFICACION

JUAN ALBERTO ZUBIA MURO
PRESENTE.-

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 146/2020, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por VRENDA DELIS VALENCIA ARMENDARIZ, se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciocho de Agosto del año en curso, signado por [VRENDA DELIS VALENCIA ARMENDARIZ], quien comparece con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, téngasele dando cumplimiento a la prevención que le fue realizada a través del proveído de once de agosto del presente año en los términos que indica.

En virtud de lo cual, se ordena publicar EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante tres meses en intervalos de quince días naturales, y sin que genere costo alguno para la promovente en términos del artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente JUAN ALBERTO ZUBIA MURO y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio 146/2020 tramitado por VRENDA DELIS VALENZUELA ARMENDARIZ se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de JUAN ALBERTO ZUBIA MURO a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana ubicado en Avenida Francisco I. Madero y Libramiento Luis R. Blanco número 1300 Código Postal 31750 colonia Obrera de la ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. Edicto se pone a disposición de la parte promovente para los efectos legales a que haya lugar, y se previene a la antes mencionada para que exhiba las referidas publicaciones para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua.

NOTIF I Q U E S E.- Así lo acordó y firma el Licenciado JORGE ARTURO RIVAS ESCÁRCEGA Juez Provisional del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaría Judicial Licenciada KARLA ESMERALDA TREJO PERU, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO 07. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE. CONSTE.

Clave: 7037 \*PQL\*/JARE

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

ATEN T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., 26 DE AGOSTO DE 2020
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

LIC. KARLA ESMERALDA TREJO PERU



**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<b>Costo del Ejemplar</b>	<b>\$ 62.30</b>
<b>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</b>	<b>\$3,887.53</b>
<b>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</b>	<b>\$1,943.76</b>
<b>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</b>	<b>\$8.18</b>
<b>Anexo, por cada página</b>	<b>\$1.00</b>
<b>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</b>	
<b>Página completa</b>	<b>\$1,163.21</b>
<b>Media página</b>	<b>\$581.61</b>
<b>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</b>	<b>\$45.47</b>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

*Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*

**AVISO IMPORTANTE**  
**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

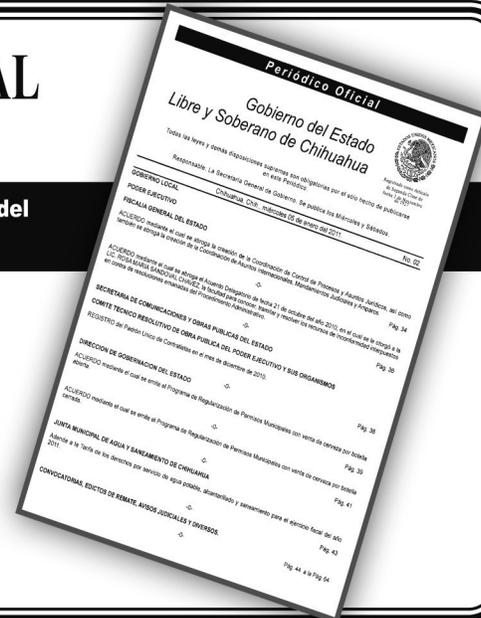
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**